

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0555/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramitó la licitación privada N° 347/84 "in situ", realizada a los efectos de lograr la provisión de indumentaria con destino al personal de maestranza del Juzgado Federal de Primera / Instancia de La Rioja; y

Considerando:

Que por Resolución N° 398 de fecha 17 de octubre último (confr. fs. 38), se adjudicó -por menor precio- a la firma "SASTRERIA VALENTINO" la provisión de los renglones Nros. 1 y 2.-

Que el día 19 del mismo mes venció la prórroga de mantenimiento de precios y las actuaciones entraron ese día a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas (confr. fs. 39 vta.), la que al expedirse el día 26 señala tal vencimiento (confr. fs. 40).-

Que al recibir la firma el telegrama de adjudicación remitido el 2 del corriente señala que el precio debe ser incrementado en un treinta por ciento (30%), por el elevado costo que se ha producido en mercaderías textiles (confr. fs. 50).-

Por ello, SE RESUELVE:

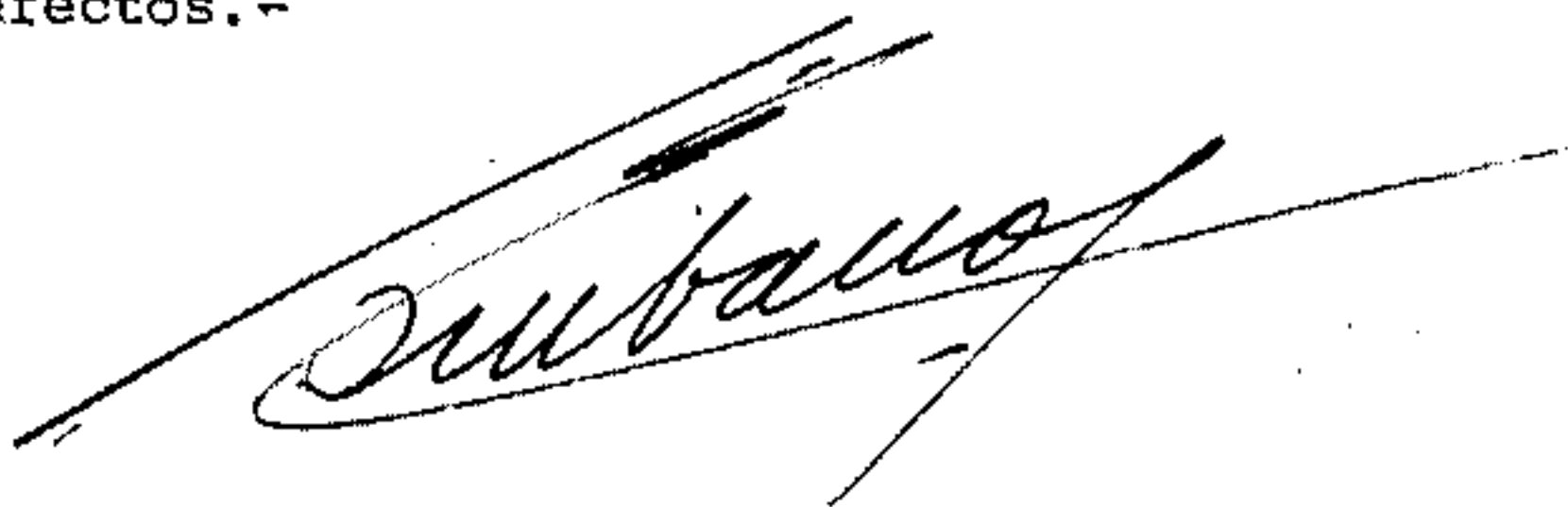
1°) Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a la firma "SASTRERIA VALENTINO" por el apartado b) del punto 1° de la Resolución N° 398 de fecha 17 de octubre p.pdo.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Autorizar al Departamento de Compras a que proceda a efectuar un nuevo llamado a licitación para la provisión de los renglones consignados en el apartado citado / precedentemente.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



**JUAN ESQUIVIANO**  
SECRETARIO SUPLENTE EJECUTIVO ADMINISTRATIVO  
DE LA CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION